

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 981/2024.-

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION INFONA N° 957/2024, DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2024, "POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 926/2024, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2024". -----

San Lorenzo, 03 de octubre de 2024.-

VISTO: El Memorando DGAF/DA/DUOC N° 164/2024, del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la cual solicita la ampliación de la Resolución INFONA N° 957/2024, de fecha 26 de setiembre de 2024, y:-

CONSIDERANDO: QUE, en el Memorandum DGAF/DA/DUOC N° 156/2024, no se ha solicitado la autorización de la realización del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 01/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL INFONA". ID 448825, razón por la cual se hace necesario la ampliación de la Resolución INFONA N° 957/2024, a los efectos de incorporar la autorización señalada. -----

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*". -----

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones d) Ejercer la representación legal del INFONA para la realización de cualquier tipo de acto jurídico y la suscripción de todo tipo de contratos necesarios con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos de la Institución. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios, según las necesidades, a fin de optimizar los servicios. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas. h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado j) Administrar los bienes e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u) Realizar los demás actos que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...*". -----

QUE, por Decreto N° 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Sra. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional; -----

Resuelve:

Artículo 1°: **AMPLIAR,** la Resolución INFONA N° 957/2024, de fecha 26 de setiembre de 2024, "**POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 926/2024, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2024**", en el sentido de incorporar como parte de la misma lo siguiente:

1

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: “Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país”.

RESOLUCIÓN INFONA N° 981/2024.-

“POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION INFONA N° 957/2024, DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2024, “POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 926/2024, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2024”. -----

“Artículo 4°: AUTORIZAR, la realización del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “Mantenimiento y reparación de Edificios del INFONA”. ID N° 448825”.-

Artículo 2°: COMUNICAR, publicar e insertar en el Registro Oficial. -----



[Handwritten signature]

064579

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALE SKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVERLIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Visión: “Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente”.